

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

ACTA NÚMERO 50

RELATIVA A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENCIA: DIP. EDMUNDO AZAEL TORRESCANO MEDINA.

SECRETARÍA: DIP. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ SALAS.

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, a las doce horas con veinticinco minutos del once de septiembre del dos mil veinticuatro, se reunieron en la sala Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta, ubicada en el edificio Presidente Juárez del Honorable Congreso del Estado, sito en Vallejo número 200, en el Centro Histórico de esta Ciudad, los diputados: Edmundo Azael Torrescano Medina, Cecilia Senllace Ochoa Limón, Miguel Ángel López Salas, Rubén Guajardo Barrera, y Ma. Elena Ramírez Ramírez, asistidos por los licenciados: Patricia Ibarra Hernández, y Gerardo Cortez Cañizales, asesora y secretario técnico, respectivamente de la Comisión, con el objeto de celebrar la reunión de trabajo a la que fueron citados previamente atendiendo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta número 49.
- IV. Cuenta de asuntos turnados.
- V. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen recaído a la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo Azael Torrescano Medina, mediante la que plantea reformar el artículo 77 en su fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.
- VI. Asuntos generales.
- La Legisladora Cecilia Senllace Ochoa Limón, a solicitud del Presidente, pasa lista de asistencia, por lo que al estar presentes, las y los diputados mencionados, se declara que existe quórum, por lo que serán válidos los acuerdos que se tomen.

Acta 50 Comisión de Puntos Constitucionales



II. Se da lectura al orden del día, y en uso de la voz la Diputada Cecilia Senllace Ochoa Limón, propone que se integre en éste, el dictamen que recae a la Minuta que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Poder Judicial.

Por lo que el Diputado Edmundo Azael Torrescano Medina, pone a la consideración la propuesta.

Solicitando la palabra el Diputado Rubén Guajardo Barrera, quien manifestó que no conoce la Minuta, pues no se ha notificado oficialmente al Congreso, menos a la Comisión; y por consecuencia a él como integrante de este Poder, tampoco. Pregunta cómo se puede votar un tema que se desconoce, se requiere información en relación al dictamen que se está planteando enlistar en el orden del día, aunado a que se está violentando el proceso legislativo, pues no se envió el dictamen correspondiente.

Continua su exposición y señala que no fueron convocados para atender la Minuta que se pretende integrar en el orden del día, que no hay comunicación que se haya hecho llegar oficialmente; agrega que lo que se está haciendo es violentar el proceso legislativo, si alguien está a favor o en contra, ese es otro debate, lo que se manifestará en su momento oportuno. Pero que el proceso legislativo debe respetarse, sobre todo porque la legislación prevé que se pueden dispensar o abreviar trámites establecidos; pero no tratándose de reformas a la Constitución General o a la del Estado. Celebra que estén los medios de comunicación para que informen a la ciudadanía sobre las violaciones que se han cometido respecto a la Minuta.

En consecuencia se somete a votación la propuesta de la Diputada Cecilia Senllace Ochoa Limón, resultando aprobada de acuerdo al siguiente resultado: Diputada Cecilia Senllace Ochoa Limón a favor, Diputada Ma. Elena Ramírez Ramírez, a favor, Diputado Miguel Ángel López Salas, a favor; Diputado Edmundo Azael Torrescano Medina, abstención, y Diputado Rubén Guajardo Barrera, en contra, por lo que el orden del día que se desahogará, será el siguiente:



- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta número 49.
- IV. Cuenta de asuntos turnados.
- V. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen recaído a la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo Azael Torrescano Medina, mediante la que plantea reformar el artículo 77 en su fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado. (Turno 6359)
- VI. Análisis y discusión del dictamen que recae a la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Poder Judicial.
- VII. Asuntos generales.
- III. Al haberse enviado con antelación el acta número 49, se acuerda por unanimidad obviar su lectura; y por unanimidad es aprobada.
- IV. Se informa que no se recibieron asuntos.
- V. Una vez que se dio lectura, y analizó el dictamen que resuelve procedente la iniciativa que plantea reformar el artículo 77 en su fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado. (Turno 6359), comenta el Diputado Edmundo Azael Torrescano Medina que el propósito de esta reforma es que en lo relativo a los requisitos para ser titular de la secretaria del ayuntamiento, se establezca que la persona cuente con título y cédula profesional de nivel licenciatura, sin que se limite la profesión, ya que debe tratarse de una persona que tenga las capacidades y habilidades que le permitan lograr la gobernabilidad en su demarcación, para que se puedan alcanzar acuerdos; no debe pasar desapercibido que la representación jurídica la detenta la sindicatura, y que hay una dirección jurídica que en su caso apoya en los temas legales y jurídicos en lo que intervenga el municipio.



Dicho lo anterior pregunta el Diputado Presidente si alguien desea intervenir, por lo que no habiendo quien intervenga, se pone a votación, **resultando aprobado por unanimidad el dictamen.**

VI. Tocante al dictamen que recae a la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Poder Judicial, el Legislador Edmundo Azael Torrescano Medina argumenta que su voto será en contra porque disiente de los alcances de las modificaciones, más allá de lo que la Minuta pretende, se debe fortalecer el Poder Judicial, y buscar los medios para que haya una verdadera justicia, pronta y expedita.

Al no haber más intervenciones, se somete a la consideración el dictamen resultando la siguiente votación: Diputada Cecilia Senllace Ochoa Limón a favor, Diputada Ma. Elena Ramírez Ramírez, a favor, Diputado Miguel Ángel López Salas, a favor; Diputados Edmundo Azael Torrescano Medina y Rubén Guajardo Barrera en contra, en consecuencia se aprueba por mayoría, la Minuta con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Poder Judicial.

VII. En asuntos generales, el Diputado Edmundo Azael Torrescano Medina, Presidente de la Comisión, pregunta si hay algún otro asunto que tratar, y al no haberlo declara: "Agotados los puntos en cartera, se clausura la reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales, siendo las trece horas del mismo día, se da por terminada la reunión y con fundamento en el artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado se levanta acta para constancia, la cual se suscribe el día de la fecha".

COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. EDMUNDO AZAEL TORRESCANO MEDINA
PRESIDENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL LOPEZ SALAS EN SECRETARIO